

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que, el Instituto Técnico Superior "Eugenio Espejo" se apresta a celebrar el Centésimo Tercer Aniversario de invaluable labor educativa a favor de la juventud de la ciudad de Babahoyo y de la provincia, por lo que se ha ganado el cariño y gratitud de sus conciudadanos;

Que, el señor abogado **FROEBEL NAVARRETE MOLINA**, ex Rector del mencionado Instituto con esfuerzo y capacidad directiva y docente mantuvo el prestigio del Instituto;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la memoria de quienes con celo y sacrificio han prestigiado al magisterio nacional y a sus instituciones; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

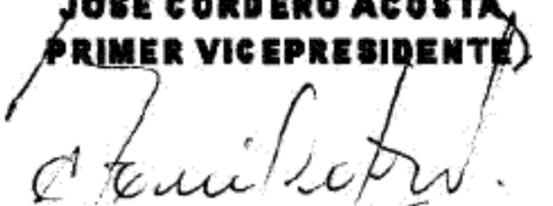
Rendir cálido homenaje a la memoria del señor Ab. **FROEBEL NAVARRETE MOLINA**, ex rector de la centenaria institución educativa de Babahoyo.

Delegar al señor **Ing. Mario Touma Bacilio** Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue a los familiares del Abg. **Froebel Navarrete Molina** copia autógrafa del presente **Acuerdo Post-Morten** en la sesión solemne que con este motivo se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.



**JOSE CORDERO ACOSTA**  
PRIMER VICEPRESIDENTE



**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL